

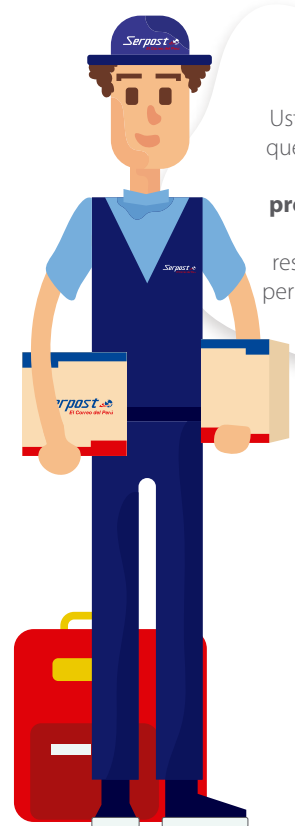
ENVÍOS PROHIBIDOS, RESTRINGIDOS Y PELIGROSOS



Mercancías Prohibidas; son aquellas que por mandato legal se encuentran prohibidas de ingresar o salir del territorio nacional.

Mercancías Peligrosas; son las que representan un riesgo para la salud, seguridad, propiedad o al medio ambiente.

Mercancías Restringidas; debido a su naturaleza, requieren un mandato legal y/o autorización de una entidad competente para permitir su ingreso o salida del país.



¡IMPORTANTE!

Usted es responsable de los envíos que deposita en Serpost, y por eso debe informarse sobre las prohibiciones, restricciones y/o procedimientos, siendo su responsabilidad tramitar cualquier permiso para asegurar el ingreso del contenido en el envío postal.



UN CORRECTO EMBALAJE DEL ENVÍO:

- Utilizar un cartón exterior que sea lo suficientemente fuerte como para soportar el peso del contenido.
- Emballar los objetos con papel burbuja o papel corrugado, con una profundidad de al menos 5 cm en torno a cada objeto.
- Utilizar sobres acolchados para los objetos con bordes cortantes o formas irregulares, a fin de evitar que los objetos atraviesen el embalaje exterior.
- Se recomienda embalar su envío con stretch film para reforzar su protección.
- Considerar el uso de esquinas reforzadas si el contenido de la encomienda es pesado.
- Escriba claramente el nombre y la dirección del destinatario en el embalaje exterior para que el envío pueda devolverse en caso no se distribuya.
- Aplane los extremos cortantes de las grapas y cubrir con cinta. En caso que utilice cajas de cartón o cualquier otro envase que se haya usado para transportar objetos, asegurarse que estén en buen estado, de lo contrario, el contenido puede dañarse. Esto podría invalidar cualquier tipo de reclamo.
- Precintar firmemente la encomienda utilizando cinta adhesiva resistente en todas las aberturas.

¡OJO!

Un envío que contenga un objeto prohibido, restringido o peligroso **será tratado conforme a la legislación nacional pertinente y probablemente será devuelto o destruido.**

Asimismo, en caso de no respetar lo indicado, perderá la posibilidad de reclamar ante cualquier inconveniente con el envío.



Es importante saber que, aunque Serpost haya aceptado la mercancía, **esto no exime de responsabilidad al remitente.**



ENVÍOS PROHIBIDOS, RESTRINGIDOS Y PELIGROSOS



Estos son los artículos o sustancias que Serpost, como miembro de la Unión Postal Universal, bajo ninguna circunstancia, aceptará para su traslado:

Fósforos, encendedores de gasolina, líquidos para encendedor y pinturas de óleo.	Sólidos inflamables.	Líquidos inflamables.	Artículos, videos o revistas obscenas.	Dinero en efectivo, cheques al portador y tarjetas de crédito.	Drogas prohibidas	Bienes considerados patrimonio cultural.	Harina de Pescado.	Perfumes, colonias, alcohóles, oxigena y agua oxigenada.	Cotillón explosivo, de impacto o de aire comprimido.	Fuegos artificiales, petardos, municiones, pólvora y bengalas.	Aerosoles
Materias explosivas, inflamables y otras peligrosas.	Pilas y baterías de litio.	Armas de fuego y punzocortantes.	Sustancias infecciosas o radioactivas.	Azufre en barra.	Monedas antiguas.	Hielo seco o materiales magnetizados.	Productos perecibles.	Bebidas gaseosas.	Insectos	Uña de gato en corteza.	Medicinas
										Objetos de plata, oro y joyas, salvo que sean enviados a través del servicio Exporta Fácil.	Semillas, salvo autorización de SENASA.

LEYENDA:

MERCANCIAS PROHIBIDAS
 MERCANCIAS PELIGROSAS
 MERCANCIAS RESTRINGIDAS

SUNAT
Para más información sobre Mercancías Prohibidas y Restringidas, consulte la página www.sunat.gob.pe



Escanéame

COMERCIO EXTERIOR

Para resolver dudas sobre si su producto tiene alguna restricción para su ingreso a un determinado país, consulte en la Ventanilla Única de Comercio Exterior www.vuce.gob.pe



Escanéame

